



FUNDACIÓN
Terram

Proyecto de ley que crea el
Servicio de Biodiversidad y
Áreas Protegidas y el Sistema
Nacional de Áreas protegidas
Boletín N° 9404-12

Flavia Liberona C.
Directora Ejecutiva
Fundación TERRAM



Fundación Terram

Fundación Terram es una organización de la sociedad civil que nace en 1997 y cuyo trabajo se orienta a realizar análisis crítico y propuestas de política pública en temáticas ambientales.

Tenemos experiencia en **institucionalidad ambiental, justicia ambiental, energía, salmonicultura, cambio climático, minería, biodiversidad y forestal**, entre otros temas.

Trabajamos activamente en la “**Reforma a la Institucionalidad Ambiental**”, que creó el MMA, la SMA y el SEA, dejando pendiente la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.



FUNDACION
Terram



Comisión Medio Ambiente Senado 05 Agosto 2014

Un poco de historia reciente

El año 2005 la OCDE en su Informe Evaluaciones de Desempeño Ambiental de Chile recomendó:

- ✓ completar y ejecutar en su totalidad los *planes de acción y estrategias de diversidad biológica nacional y regionales* y asignarles los recursos apropiados;
- ✓ revisar los *acuerdos institucionales y legislativos* para el manejo de la naturaleza y la diversidad biológica;
- ✓ desarrollar una *visión estratégica* de los papeles complementarios de las áreas protegidas estatales y privadas con el fin de lograr una *red coherente de áreas núcleo protegidas*, zonas de amortiguamiento y corredores ecológicos;
- ✓ incrementar los *esfuerzos financieros* para satisfacer el objetivo de proteger el 10% de todos los ecosistemas significativos en Chile (incluidas las áreas costeras y marinas) y fomentar las actividades para la *aplicación de la legislación relacionada con la naturaleza*;

Un poco de historia reciente

- ✓ establecer una iniciativa coordinada de los organismos estatales y las instituciones académicas para construir la *base de conocimientos científicos* (incluida la elaboración de un catálogo de las especies vivas) necesaria para el manejo de la naturaleza;
- ✓ acelerar el avance hacia el establecimiento de un sistema *eficaz de ordenamiento territorial* que sea capaz de incorporar los valores de la diversidad biológica;
- ✓ identificar y usar mecanismos adicionales, incluidos los instrumentos económicos, para crear oportunidades *en las políticas de turismo y de naturaleza* de beneficio mutuo

En Chile «No hay ninguna ley específica de conservación de la naturaleza, y las estructuras institucionales y de manejo dan una importancia secundaria a los objetivos de conservación ante las metas más amplias de los organismos relevantes.»

La próxima evaluación de desempeño ambiental de la OCDE se inicia en 2015 y no hemos avanzado

Un poco de historia reciente

Bachelet

Acuerdo Chagual: 10 compromisos para la sustentabilidad ambiental del Desarrollo Nacional (año 2005)

Establecer un Servicio Nacional de Parques Nacionales que se haga cargo de las áreas protegidas públicas; apoye y se articule con las áreas protegidas privadas

Programa de Gobierno 2006-2010

Para ampliar la acción de Estado en este ámbito desarrollaremos un Plan Nacional de Protección de la Naturaleza, que incluirá medidas de orden institucional y legal.

Programa de Gobierno 2014-2018

Medida 31 de los 100 primeros días “enviaremos al Congreso el proyecto de ley que crea el servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, que permitirá ampliar el cuidado de la biodiversidad más allá de las áreas protegidas.

Un poco de historia reciente

Piñera

Programa de Gobierno 2010-2014

Instauraremos un «Servicio de Parques y Biodiversidad», mediante el cual pondremos en marcha una verdadera política para la protección de los recursos naturales y la biodiversidad. Esta institución fomentará la creación y mantención de las áreas protegidas estatales y privadas, tanto terrestres como marinas, con el fin de lograr una red coherente de áreas protegidas, zonas de amortiguamiento y corredores ecológicos.

Incentivaremos la incorporación de privados por medio de beneficios tributarios para la conservación de Áreas Silvestres Protegidas Privadas, similares a las leyes de donaciones existentes. Además, perfeccionaremos los mecanismos existentes en la Ley de Bosque Nativo, para fomentar la recuperación de los bosques degradados, con especial énfasis en pequeños y medianos propietarios de suelos forestales.

En enero de 2011 envió al Parlamento un proyecto de ley para crear el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, Boletín N° 7487-12. **No fue tramitado.**

¿Cual es el problema?

Constitución Política de la República, artículo 19 N° 8 **Es deber del Estado tutelar la preservación de la naturaleza**

Tal como lo señala la OCDE Chile no tiene una ley de protección de la naturaleza

Las funciones de protección y conservación de la biodiversidad están dispersas en diversos servicios públicos, la mayoría en Ministerios cuya labor es el fomento productivo y donde las tareas de conservación son secundarias.

Institucionalmente se preferencia el desarrollo de proyectos productivos tradicionales, basados en la extracción de recursos naturales, sin el debido resguardo a la naturaleza.

No hemos suscrito y ratificado importantes **Protocolos de la CBD, Nagoya y Cartagena.**



Biodiversidad

La biodiversidad o diversidad biológica es la variedad de la vida. Es un concepto reciente que incluye varios niveles de la organización biológica. Abarca la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado, su variabilidad genética, los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas.

También incluye los procesos ecológicos y evolutivos que se dan a nivel de genes, especies, ecosistemas y paisajes.

En términos simples «naturaleza»



Biodiversidad

Es obvio que en todo el mundo las economías nacionales están basadas en bienes y servicios derivados de los ecosistemas. La vida humana depende de la capacidad que tengan esos ecosistemas para seguir proporcionando sus múltiples beneficios.

Tanto países ricos como pobres han determinado que las prioridades del desarrollo se centren en aquello que podemos extraer de los ecosistemas, sin tomar en cuenta el impacto de nuestras acciones.

Recursos Mundiales 2000-2001 WRI



Biodiversidad

Desde el siglo XVII se han registrado por lo menos 717 especies animales y 87 especies vegetales extintas.

Actualmente, más de 17.000 plantas y animales se encuentran en riesgo de tener el mismo destino. **Lista Roja UICN**

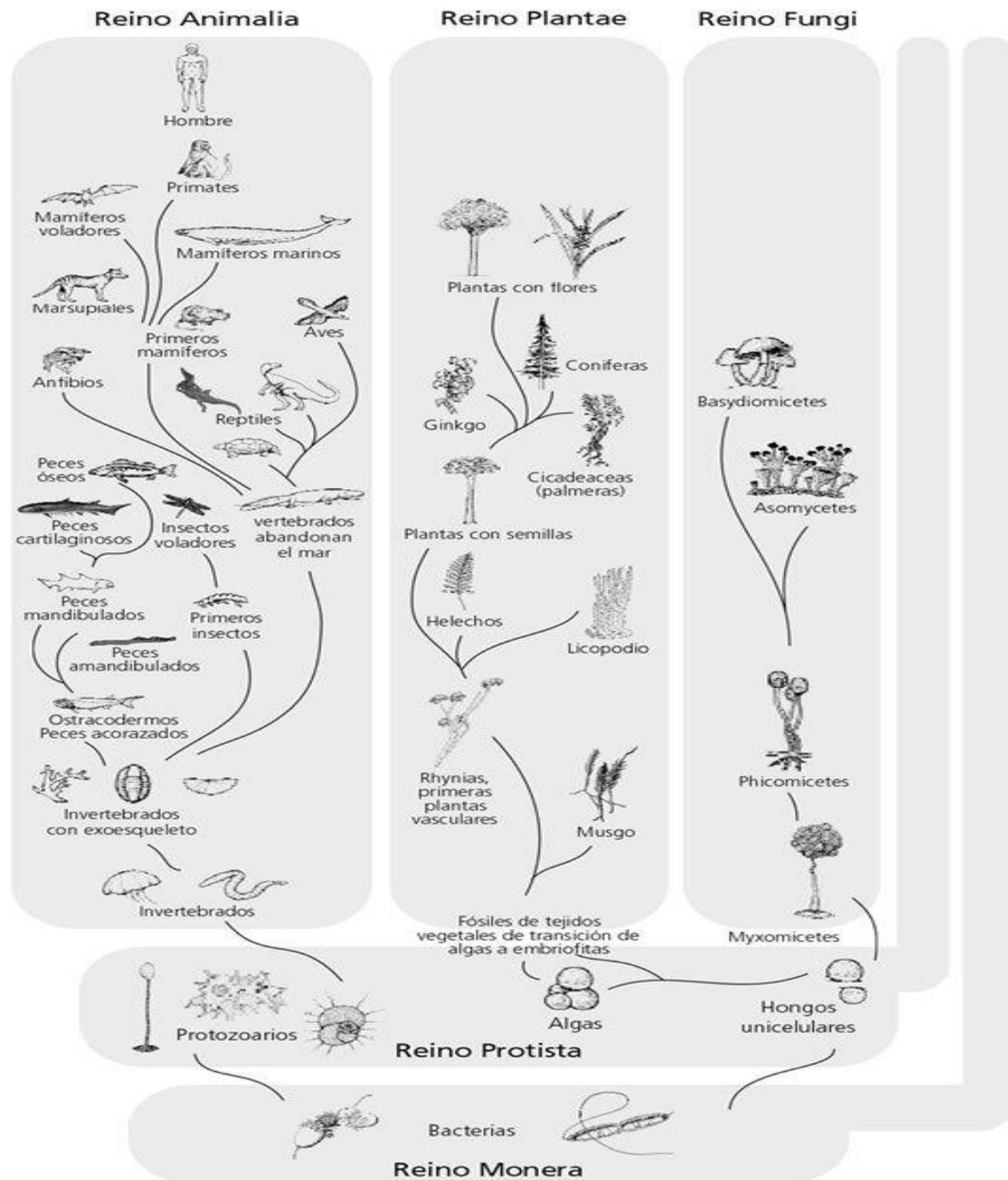
La pérdida y deterioro de los hábitats es la principal causa de pérdida de biodiversidad. Al transformar bosques, matorrales, pastizales, lagunas, y arrecifes en sistemas silvoagropecuarios, centros de cultivo acuícolas , represas, carreteras y zonas urbanas destruimos el hábitat de miles de especies. Muchas veces la transformación no es completa pero existe deterioro de la composición, estructura o función de los ecosistemas que impacta a las especies y a los bienes y servicios que obtenemos de la naturaleza.

Biodiversidad

- **Animal:** vertebrados e invertebrados
- **Planta:** musgos, helechos coníferas y plantas con flores
- **Fungi:** hongos
- **Protista:** eucariotes, algas y hongos unicelulares
- **Monera:** bacterias

• 4000 millones años origen de la vida en la tierra

• 0,2 millones de años (200.000 años): *Homo sapiens*



Especies antiguas de Chile



Alerce, *Fitzroya cupressoides*
3000 a 4000 años



Llaretas, *Azorella compacta*
3000 años

Diversidad marina Chile



FUNDACIÓN
Terram



Ballena azul, *Balaenoptera musculus*

¿Qué esperamos de este proyecto de ley ?

El proyecto de ley que inicia su tramitación con el Boletín N° 9.404 debería:

- ✓ Crear un servicio público que reúna competencias dispersas.
- ✓ Generar un marco normativo para efectivamente “tutelar la preservación de la naturaleza”.
- ✓ Establecer un marco normativo que tenga como propósito proteger bienes comunes, es decir a la naturaleza y que cuente con el mismo rango que de L.O.C.
- ✓ Respetar todos los Convenios y Tratados suscritos por Chile en esta materia.
- ✓ Generar un sistema público de información para la toma de decisiones y presupuesto.
- ✓ Establecer un sistema de áreas protegidas públicas y privadas, terrestres, marinas y acuáticas.
- ✓ Fomentar la valoración de la naturaleza y generar espacios de participación ciudadana.

¿Qué esperamos de este proyecto de ley ?

El proyecto de ley que inicia su tramitación con el Boletín N° 9.404 debería:

Esta iniciativa legal debe regular temas muy complejos:

- ✓ Que tienen que ver con el interés público y el resguardo de bienes comunes.
- ✓ En ella deben confluir aspectos científico/técnicos y regulaciones nacionales e internacionales.
- ✓ En un tema que no es parte de la agenda política de coyuntura, sin embargo es de la mayor importancia para el país.
- ✓ Debe tener implícita una visión de país en cuanto a presente y futuro, pues la biodiversidad está en todos los aspectos de nuestra vida. (alimentación, medicamentos, vestuario, descanso, recreación, valores culturales y espirituales, entre otros.)
- ✓ Debe incorporar temas como cambio climático y aguas.

¿Qué esperamos del proyecto de ley?



SERVICIOS APROVISIONAMIENTO

Productos que se obtienen de ecosistemas

- ✓ Alimentos
- ✓ Agua dulce
- ✓ Leña
- ✓ Fibras
- ✓ Bioquímicos
- ✓ Recursos Genéticos
- ✓ ...

SERVICIOS REGULATORIOS

Beneficios obtenidos de regulación de procesos ecosistémicos

- ✓ Regulación climática
- ✓ Regulación enfermedades
- ✓ Purificación agua
- ✓ Regulación inundaciones
- ✓ Polinización
- ✓ ...

SERVICIOS CULTURALES

Beneficios no-materiales obtenidos de ecosistemas

- ✓ Educativos
- ✓ Recreacionales y turismo
- ✓ Espirituales y religiosos
- ✓ Estéticos
- ✓ Patrimonio cultural
- ✓ ...

Biodiversidad

En Chile existen alrededor de 33.000 especies que no han sido revisadas ni clasificadas, corresponde al 97% de las especies descritas para el país.



Biodiversidad

10 animales chilenos amenazados de extinción

<http://www.biobiochile.cl/2012/03/18/10-de-los-animales-chilenos-mas-amenazados-por-la-extincion.shtml>

Zorro chilote *Pseudalopex fulvipes*; *Lycalopex fulvipes*

Gato andino *Oreailurus jacobita*.

Huemul *Hippocamelus bisulcus*

Taruca *Hippocamelus antisensis*

Canquén colorado *Chloephaga rubidiceps*.

Gaviotín chico *Sterna lorata*

Tricahue *Cyanoliseus patagonus*

Picaflor de Arica *Eulidia yarrellii*

Picaflor de Juan Fernández *Sephanoides fernandensis*

Rayadito de más afuera *Aphrastura masafuerae*..



Aspectos generales del proyecto de ley



- El proyecto nos permite discutir sobre la importancia de la biodiversidad y la conservación de la naturaleza.
- Sin embargo, la iniciativa legal debió ser sometida a **Consulta Indígena**, ya que involucra territorios ocupados por pueblos originarios.
- El órgano colegiado que tomaría las decisiones sobre conservación de la biodiversidad es el **CMS**, que está compuesto por ministros que preferentemente trabajan en fomento productivo.
- El proyecto no contempla la **dimensión genética**.
- El texto legal **NO** se vincula con aspectos relacionados con el cambio climático y la conservación de aguas.



Convención de Washington



- Convención para la protección de la Flora, Fauna y bellezas escénicas, «**Convención Washington.**» D.S N° 531, del año 1967.
- La convención es un tratado internacional por tanto independiente de su fecha de origen esta **legalmente vigente**.
- **ARTICULO III: Los Gobiernos Contratantes convienen en que los límites de los parques nacionales no serán alterados ni enajenada parte alguna de ellos sino por acción de la autoridad legislativa competente. Las riquezas existentes en ellos no se explotarán con fines comerciales.**
- Artículos N°24, 25 y 26 del proyecto de ley se refieren a la creación y desafectación de AP, el procedimiento establecido implica violación a la Convención de Washington.
- El espíritu de la Convección es facilidad para la creación de áreas protegidas, PN y dificultad para su desafectación.

Observaciones generales del proyecto de ley



Título I

- Revisar **principios** de acuerdo al derecho internacional.
- Incorporar y/o mejorar definiciones tales como:
 - conservación,
 - especie endémica,
 - especie invasora,
 - hábitat,
 - preservación,
 - restauración, entre otras.

Título II

- Dotar de mayor autonomía al Servicio; CMS.
- Incorporar mecanismos de participación ciudadana y educación.

Observaciones generales del proyecto de ley



Título III

- Categorías de áreas protegidas artículo 13
- Debe existir concordancia entre los tipos de AP que son sometidas al SEIA y las que reconoce esta ley. En el gobierno de S. Piñera fueron reducidas de 15 a 11, ordinario N° 130844 de 2013.
- Las definiciones de AP deben ser las utilizadas en los convenios internacionales suscritos por Chile.
- Se deben incorporar los Bienes Nacionales Protegidos, los sitios prioritarios para la conservación, entre otros.
- Convención de Washington, N° 24, 25, 26.
- Gestión AP y concesiones fuera de AP, zona amortiguación.
- Presupuesto adecuado para gestionar AP (101 unidades/1,5 USD/ha).

Observaciones generales del proyecto de ley



Título IV

- Instrumentos de conservación fuera de las AP.
- Incorporar otros instrumentos de conservación tales como: paisajes de conservación, reservas de la biosfera, conservación ex –situ, entre otros.
- Conservación ex situ: incluir jardines botánicos, zoológicos, centros de rehabilitación de fauna, bancos de semillas, entre otros.
- Crear instituto investigación, con presupuesto



Organizaciones de la sociedad civil



Desde 2010, un conjunto de organizaciones de la sociedad civil y académicas dedicadas a promover la conservación de la biodiversidad, nos hemos coordinado con el propósito de impulsar la aprobación de un proyecto de ley que cree el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Este conjunto de organizaciones y académicos está disponible para aportar en la tramitación legislativa de esta iniciativa legal.

Áreas Protegidas Privadas de Valdivia, Agrupación Cultural Wekeche, Centro Meri, Centro Ballena Azul, Chileambiente, Consorcio TICCA, Comité Iniciativa Nahuelbuta, Comité pro Defensa de la Fauna y la Flora, Conservación Marina, Ética en Los Bosques, Fundación Fungi, Fundación Futaleufú, Fundación Terram, Fundación Pumalin, Futaleufú RiverKeeper, Greenpeace, Grupo Altue, Jardín Botánico Chagual, Manomet Center, Observatorio Ciudadano, ONG Costa Humboldt, ONG Yaqu Pacha Chile, Parques para Chile, Sociedad Botánica de Chile, Wildlife Conservation Society, WWF Chile

www.conservacionybiodiversidad.cl



Gracias
www.terram.cl

